



BUAP

Generación 2012



Licenciatura en Ciencias de la Computación
Ingeniería en Ciencias de la Computación
Ingeniería en Tecnologías de la Información

Facultad de Ciencias de la Computación

Generación 2012



- **Objetivo:** Verificar la situación que se encuentran los estudiantes de acuerdo al porcentaje de avance de créditos de su plan de estudios y la oportunidad que tienen para concluir por medio del proceso de REVALIDACIÓN.

La Secretaria Académica en conjunto con la Coordinación de Tutores

- ¿Preocupación?
- ¿Datos tenemos?
- ¿Avance?
- ¿Cuántos estudiantes son?
- ¿Qué hacer?



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

Análisis de Generación 2012

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Ingeniería en Ciencias de la Computación

Ingeniería en Tecnologías de la Información

Facultad de Ciencias de la Computación

- Admisión 2012

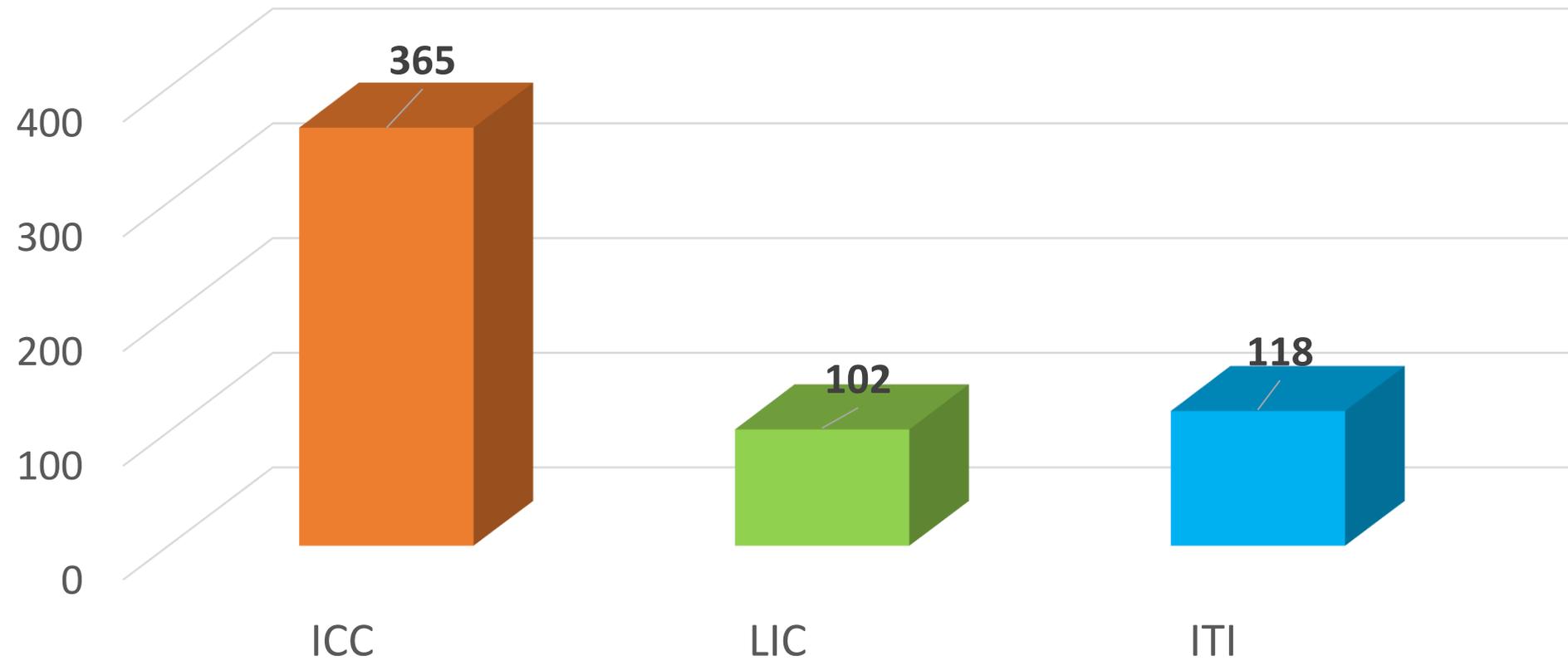
GENERACIÓN 2012



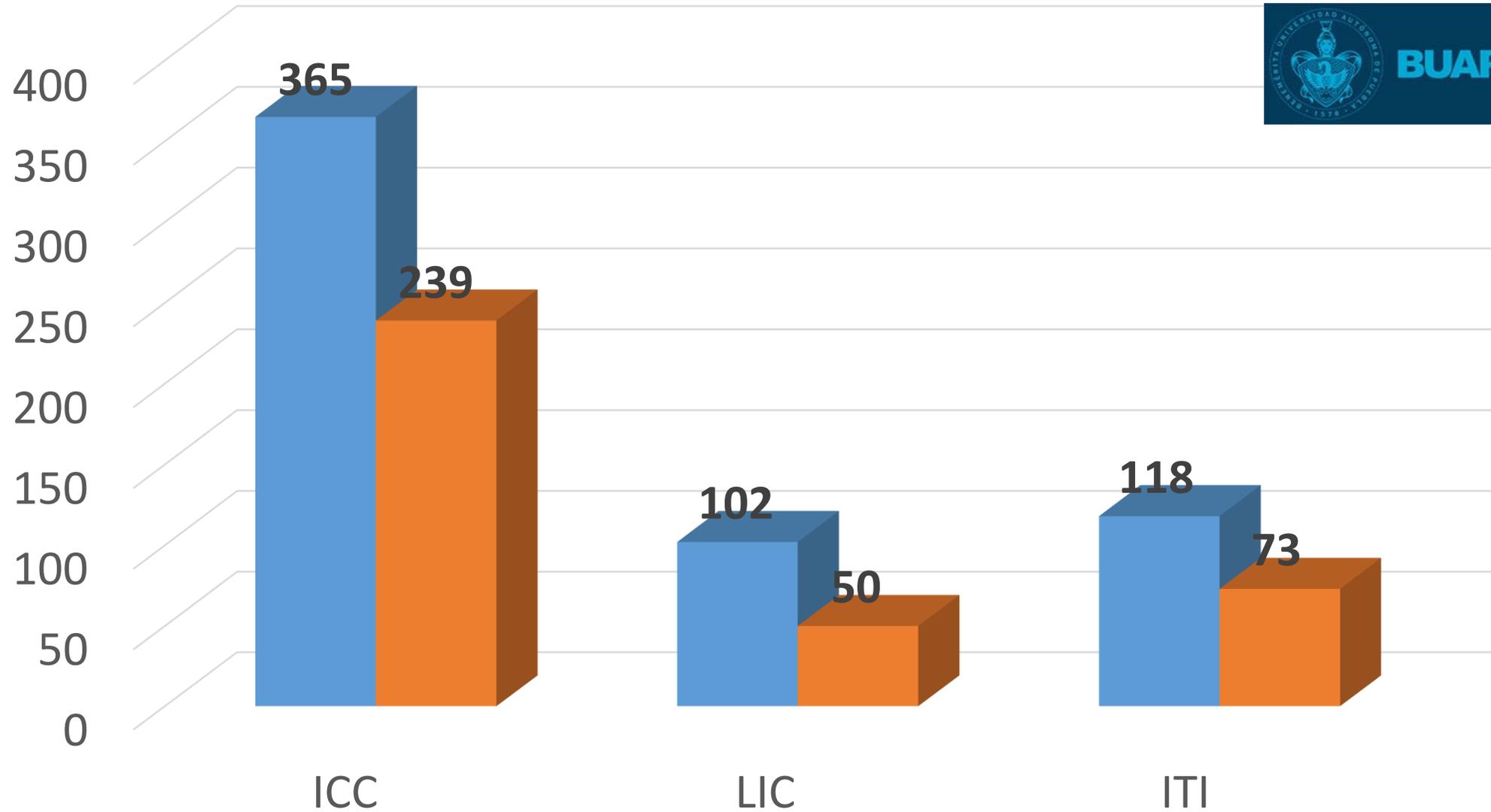
BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

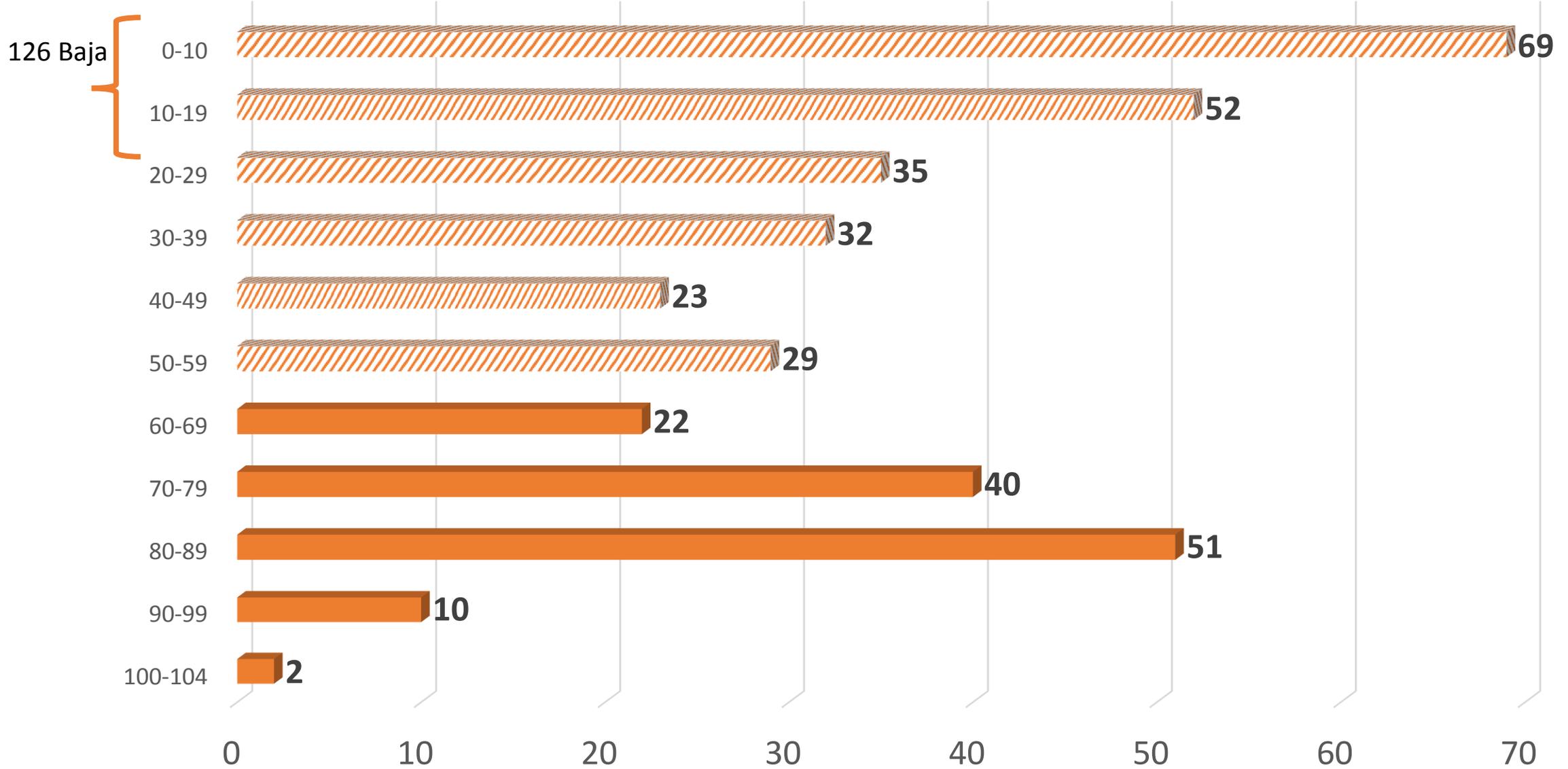


Alumnos Activos en Primavera 2017



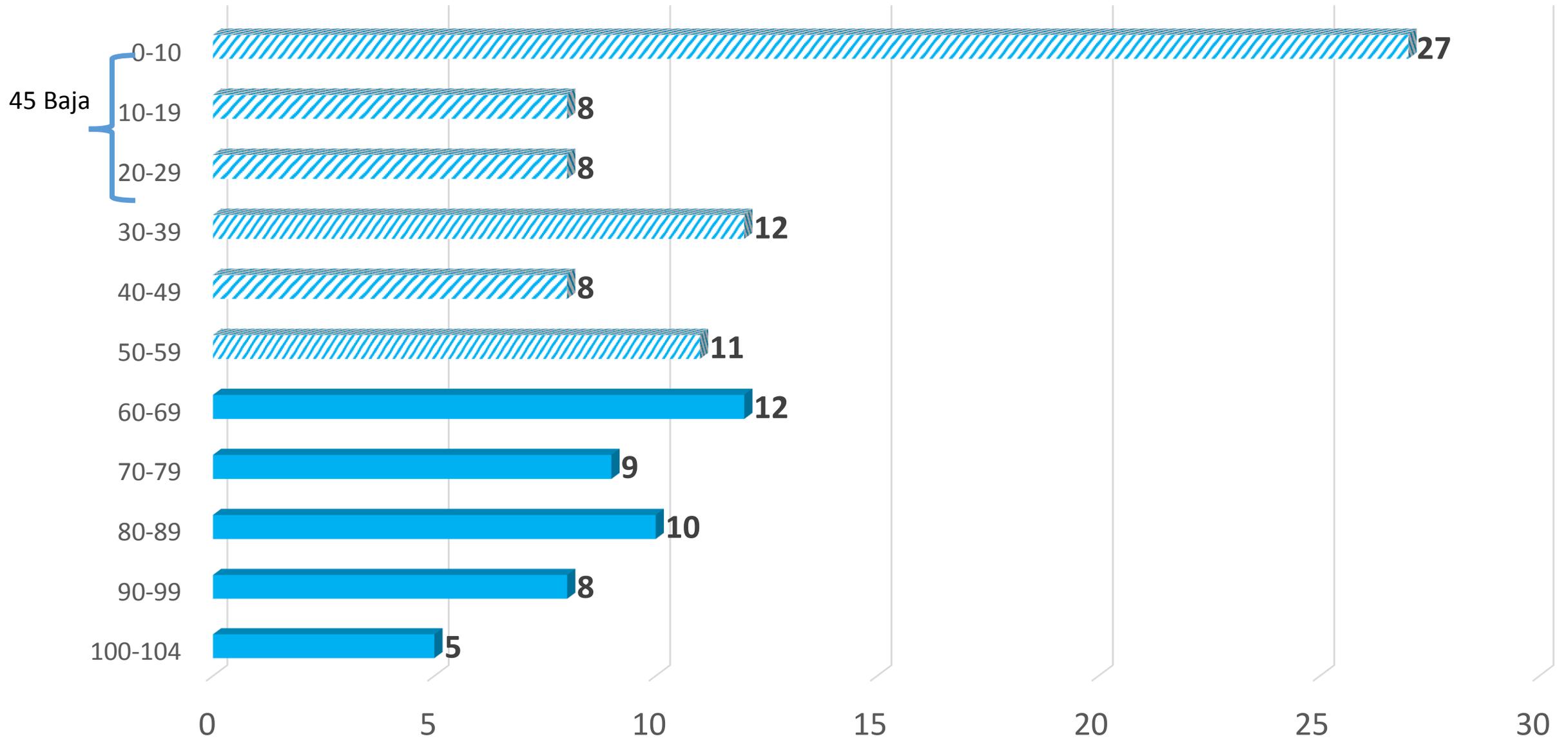
INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

% de Avance Generación 2012



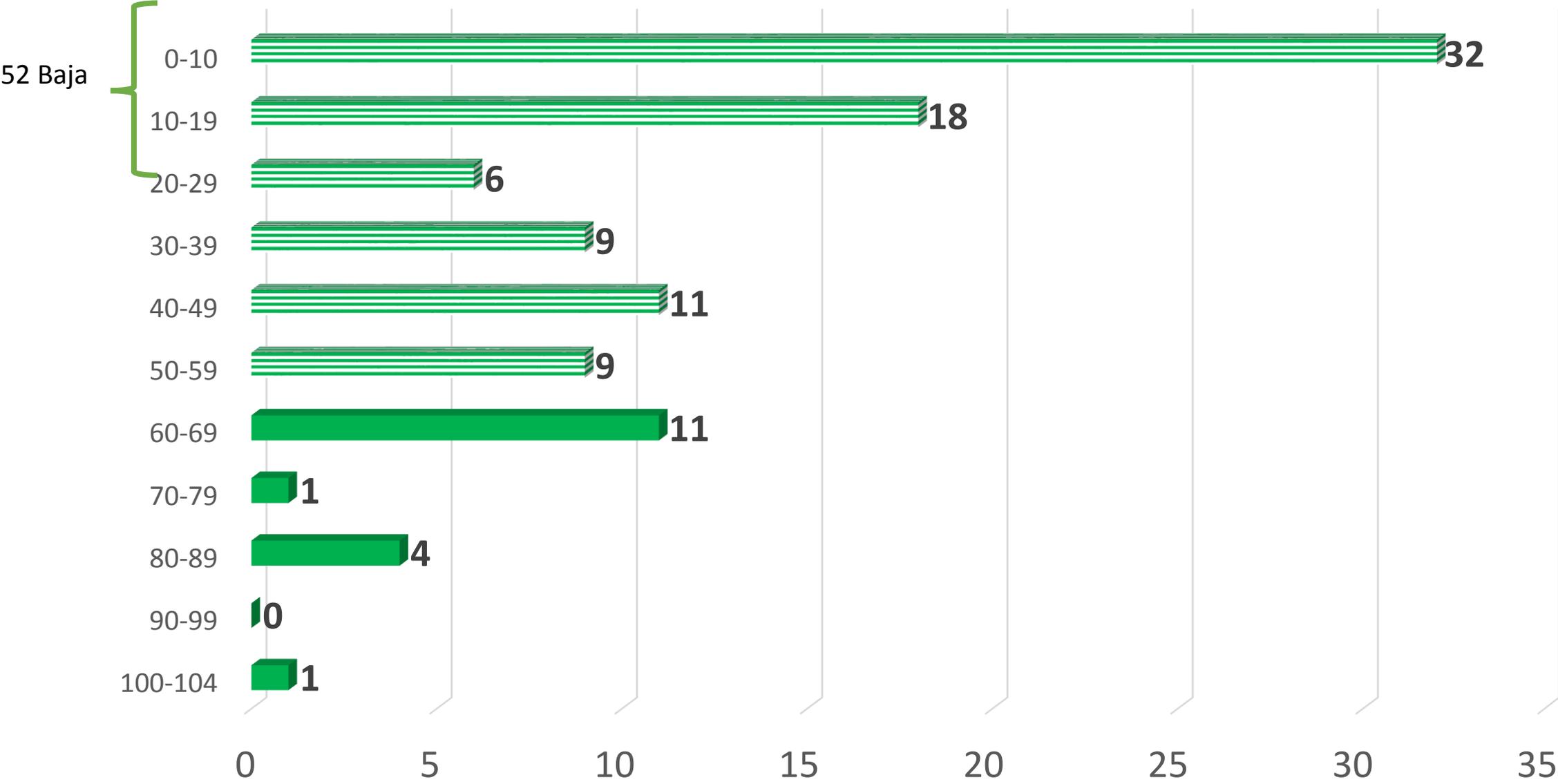
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

% de Avance



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

% DE AVANCE



Generación 2012

	No. Alumnos	Porcentaje	Promedio
	60	< 50%	>8.0
LIC	13		
ING	43		
ITI	4		

No. Alumnos	Porcentaje
190	< 60%



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

¿Qué vamos hacer?



- Concientizar al estudiante de la situación en que se encuentra
- Plan anual 2012 en base a las materias que están inscritos en:
 - Primavera
 - Verano
 - Otoño
- 100% de Avance a Diciembre 2019
- O elegir la opción de REVALIDACIÓN



Opción de Revalidación

ADMISIÓN
2016

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCA

AL PROCESO DE ADMISIÓN POR REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS 2016 DEL NIVEL LICENCIATURA.

Los aspirantes que cuenten con estudios en otra Institución educativa y soliciten ingresar a alguna de las opciones de licenciatura por revalidación de materias, deberán cumplir con los requisitos de la presente Convocatoria, bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO

PASO 1:

TRÁMITE DEL "DICTAMEN DE REVALIDACIÓN" DEL 03 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016.

Los aspirantes deberán acudir a la Secretaría Académica de la Unidad Académica que ofrezca la licenciatura a la que deseen ingresar, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 16:00 horas, para tramitar su "Dictamen de Revalidación", y deberán presentar:

- Historial Académico Legalizado para aspirantes procedentes de la BUAP y Escuelas Incorporadas. El trámite de legalización deberá realizarse con anticipación, ya que el tiempo de entrega será de ocho días hábiles.
- Certificado Parcial de Estudios para aspirantes procedentes de otras Instituciones.

El promedio general mínimo del Historial Académico Legalizado o del Certificado Parcial debe ser de 8 (ocho).

Importante: La revalidación queda sujeta a la emisión del dictamen de la Unidad Académica conforme a sus criterios y políticas escolares. Únicamente se revalidarán las materias aprobadas al momento de realizar el trámite.

Conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción II, inciso b, título II, denominado "De la Admisión", del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el cual advierte que para el nivel licenciatura se revalidará hasta el 50% de los créditos que

3) Dictamen de Revalidación en original y copia, expedido por la Unidad Académica de la BUAP, según la opción de ingreso solicitada.

4) Acta de nacimiento original.

5) Ficha de depósito pagada por la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

6) Dos fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro; una de ellas debe ir pegada en la ficha de depósito bancaria.

7) Identificación con fotografía (credencial de estudiante, credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, cartilla de Servicio Militar Nacional).

8) Adicionalmente, los aspirantes a las carreras de Cultura Física, Arte Dramático, Etnocoreología, Danza y Música deben presentar "CONSTANCIA PARA INGRESO" otorgada por estas Unidades Académicas citadas del 03 al 14 de octubre de 2016 de lunes a viernes en los siguientes horarios y direcciones:

- **Arte Dramático**, de 10:00 a 14:00 hrs. en Av. Cumulo de Virgo S/N entre Vía Atlixcayotl y 11 sur, edificio 10 ART 4. Mayor información en el tel. (222) 2295500 ext. 3960.
- **Danza**, de 10:00 a 14:00 hrs. en Av. Cumulo de Virgo S/N entre Vía Atlixcayotl y 11 sur, edificio 10 ART 3. Mayor información en el tel. (222) 2295500 ext. 2698.
- **Etnocoreología**, de 10:00 a 14:00 hrs. en Av. Cumulo de Virgo S/N entre Vía Atlixcayotl y 11 sur, edificio 10 ART 1. Mayor información en el tel. (222) 2295500 ext. 2370.
- **Música**, de 10:00 a 14:00 hrs. en Av. Cumulo de Virgo S/N entre Vía Atlixcayotl y 11 sur, edificio 10 ART 2. Mayor información en el tel. (222) 2295500 ext. 2694 y 5857.
- **Cultura Física**, de 9:00 a 17:00 hrs. en Avenida San Claudio esq. 24 Sur, Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, mayor información en el tel. (222) 2295500 ext. 7110 y 7111.

Revalidación 2016



CUPOS

Puebla

Proceso de admisión por Revalidación

ÁREA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS

CAMPUS	UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	MODALIDAD	CUPO
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	ACTUARÍA	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	PRESENCIAL	25
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	ARQUITECTURA	DISEÑO GRÁFICO	PRESENCIAL	25
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	PRESENCIAL	20
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	FÍSICA	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	FÍSICA APLICADA	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA QUÍMICA	ING. AMBIENTAL	PRESENCIAL	15
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. CIVIL	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA QUÍMICA	ING. EN ALIMENTOS	PRESENCIAL	15
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	ING. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	PRESENCIAL	15
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	ING. MECATRÓNICA	PRESENCIAL	20
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	ING. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. GEOFÍSICA	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. INDUSTRIAL	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA QUÍMICA	ING. QUÍMICA	PRESENCIAL	15
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. TEXTIL	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	INGENIERÍA	ING. TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA	PRESENCIAL	10
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS APLICADAS	PRESENCIAL	5
PUEBLA, CIUDAD UNIVERSITARIA	ARQUITECTURA	URBANISMO Y DISEÑO AMBIENTAL	PRESENCIAL	25



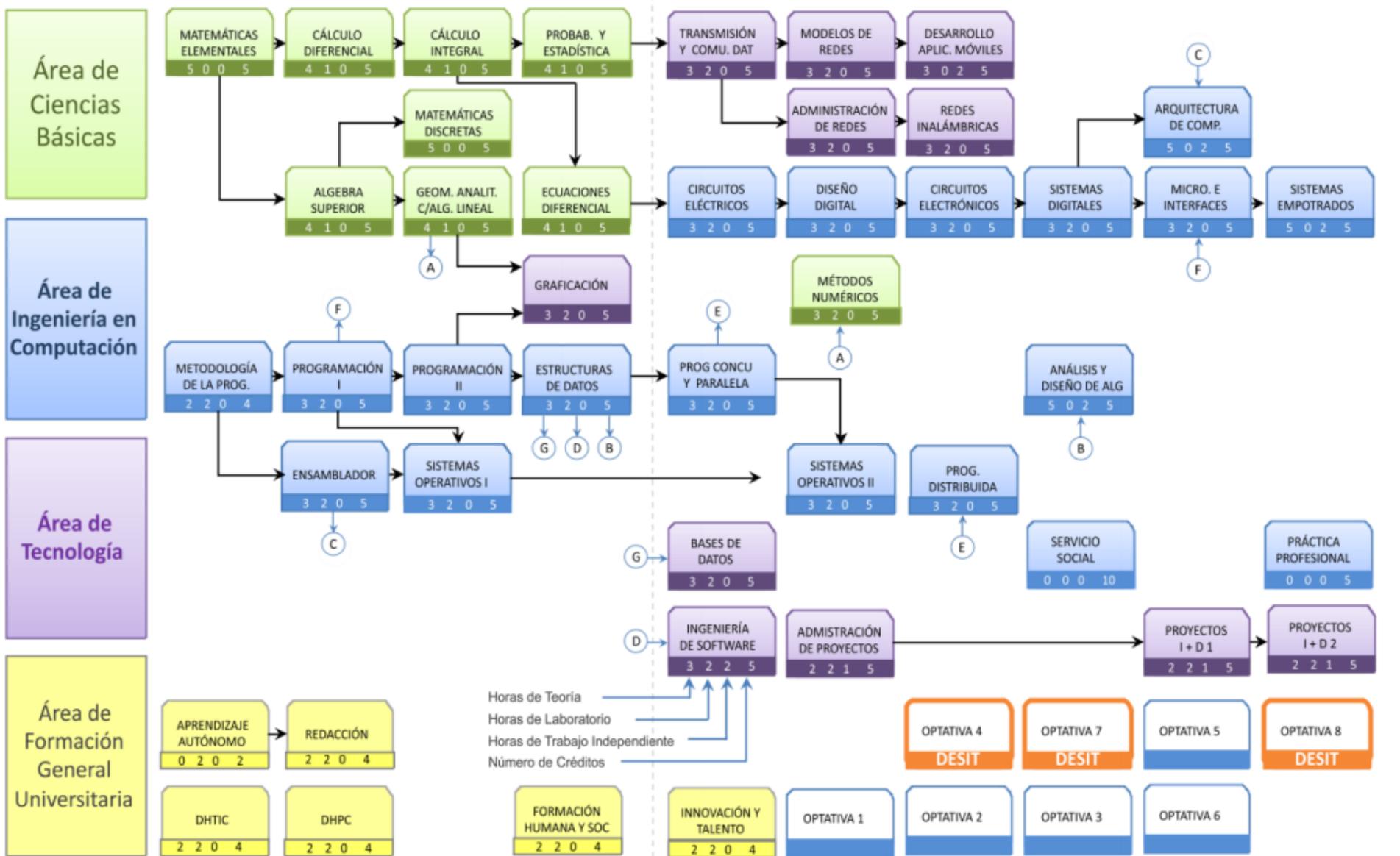
BUAP

Dirección de Administración Escolar

DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN – BUAP **INGENIERÍA** **EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN - 2009**

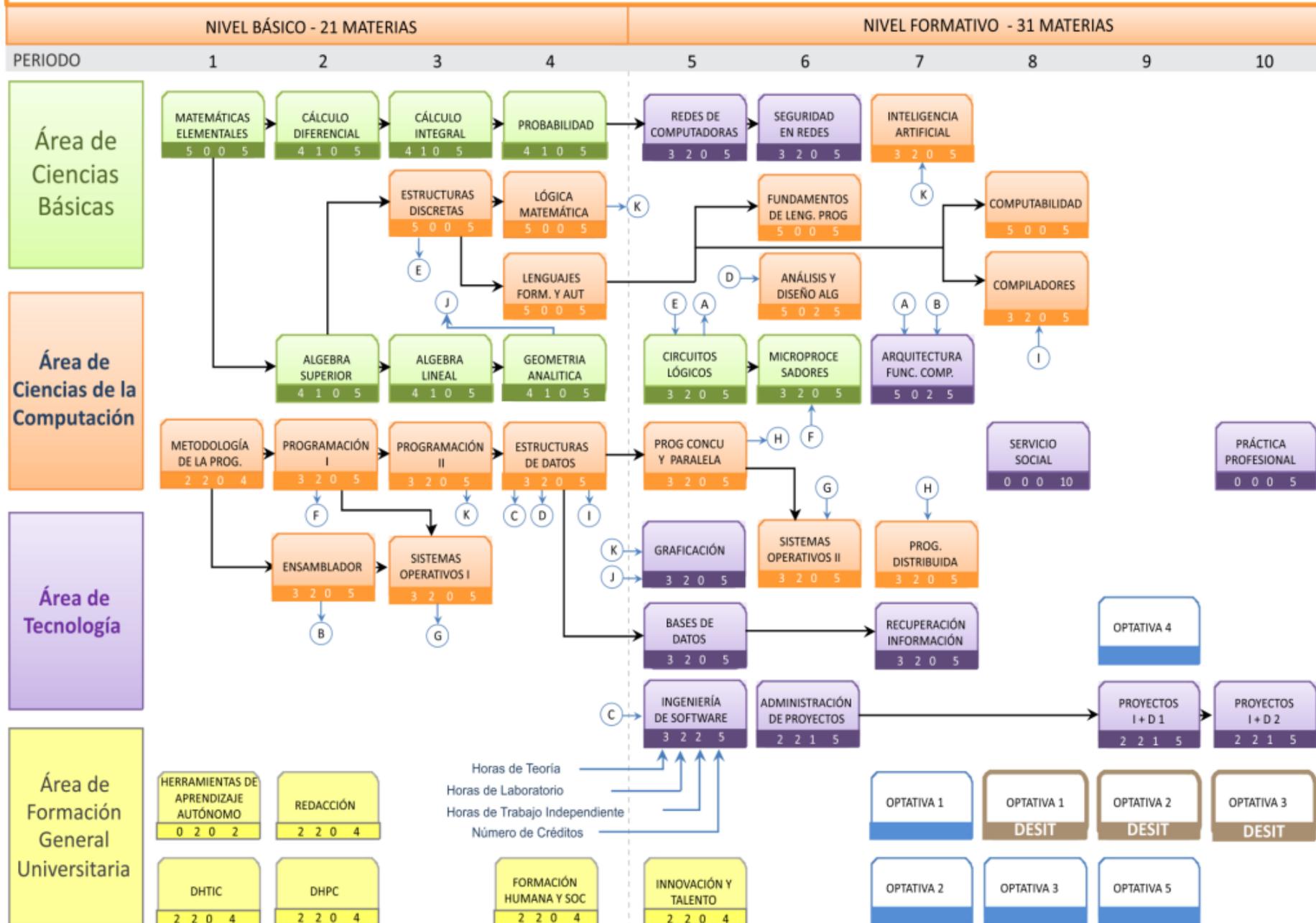
NIVEL BÁSICO - 20 MATERIAS NIVEL FORMATIVO - 33 MATERIAS

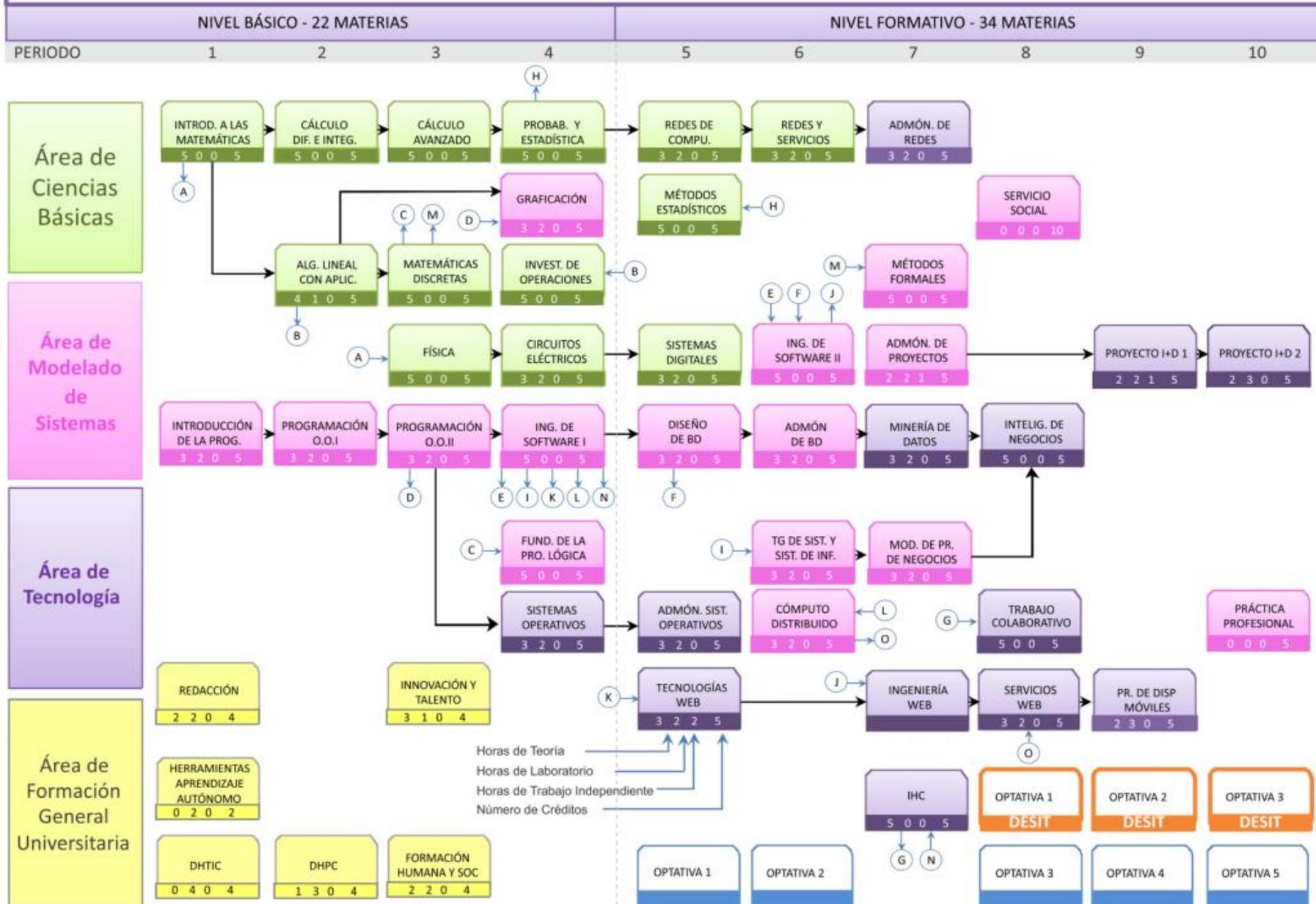
PERIODO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN – BUAP LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN - 2009





Dirección de Administración Escolar

- Reglamento de Ingreso Permanencia y Egreso.

Reglamento viejo

TITULO TERCERO

De la Permanencia

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 18.- Permanencia es el plazo o periodo que la Universidad fija para cursar un plan de estudios a partir del ingreso, y concluye con la acreditación total de dicho plan.

Artículo 19.- El periodo máximo de permanencia para acreditar el plan Curricular será:

- Bachillerato y Subprofesional 4 años.
- Licenciatura 7.5 años.

Artículo 20.- El periodo mínimo de permanencia para acreditar el plan Curricular será:

- Bachillerato y Subprofesional 3 años.
- Licenciatura 3 años.

Artículo 21.- El alumno podrá cursar los créditos correspondientes a su elección en la Unidad Académica donde se oferten las materias incluidas en su plan de estudios, teniendo derecho a elegir sección.

Artículo 22.- La prioridad de la elección dependerá del Promedio General alcanzado por el alumno, computado hasta el periodo inmediato anterior al recién concluido.

Artículo 23.- Al finalizar el primer ciclo escolar anual, el alumno deberá acreditar el 51% de los créditos establecidos por cada plan de estudios para dicho año, en caso contrario se le dará de baja de la Institución.

Artículo 24.- El alumno tendrá derecho a que se le otorgue permiso para suspender temporalmente sus estudios hasta por dos semestres en el caso del bachillerato o dos cuatrimestres en el nivel subprofesional o profesional,

Reglamento vigente de Ingreso Permanencia y Egreso.

Aprobado por H. Consejo Universitario Oct 2015

TÍTULO CUARTO De la Trayectoria Académica Capítulo I. De la Permanencia



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

Artículo 30. El periodo máximo de permanencia para acreditar el plan curricular será:

I. Técnico: 4 años;

II. Bachillerato: 4 años;

III. Técnico superior universitario: 4 años;

IV. Licenciatura: 6.5 años;

V. Licenciatura en Medicina: 8.5 años.

TÍTULO OCTAVO

De los Permisos y las Bajas

Capítulo I. De los Permisos



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

Artículo 75. El alumno tendrá derecho a que se le otorgue permiso para suspender temporalmente sus estudios hasta por un año en el caso del bachillerato o dos semestres en los niveles técnico, técnico superior y licenciatura, consecutivos o no, los cuales no se computarán como tiempo de permanencia, siempre y cuando exista autorización de la Unidad Académica a la que pertenezca y formalizado oportunamente ante la DAE.

Capítulo II. De las Bajas de los Alumnos en los Niveles Técnico, Técnico Superior y Licenciatura

Artículo 76. Al finalizar el primer ciclo escolar anual, el alumno deberá acreditar el cincuenta y un por ciento de los créditos de las materias inscritas en dicho año, en caso contrario se le dará de baja de la Universidad.

Artículo 77. El alumno será dado de baja cuando haya aprobado menos del cincuenta y un por ciento de los créditos totales o asignaturas que comprenden el plan de estudios en:

- I. 2 años para técnico, y técnico superior universitario;
- II. 4 años para nivel licenciatura.

Capítulo Cuarto De la Acreditación



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación

De la Acreditación en el Nivel Subprofesional y Profesional

Artículo 46. Son requisitos indispensables para tener derecho a examen:

- a. cumplir con las actividades académicas y cargas de estudio asignadas que señale el plan de estudios.
- b. Asistir como mínimo al 80% de las sesiones para tener derecho a exentar por evaluación continua y/o presentar el examen final en ordinario o extraordinario.
- c. Asistir como mínimo al 70% de las sesiones para tener derecho al examen extraordinario.

Artículo 47. El alumno que tenga derecho a examen ordinario, podrá decidir libremente no presentarse al mismo sin que esto repercuta en su derecho al extraordinario y en su acreditación del curso, la que tendrá un sólo reporte de calificación.

Artículo 48. Las oportunidades para acreditar una asignatura, son: curso, recurso y curso de verano, utilizados indistintamente.



BUAP



Facultad de Ciencias
de la Computación





BUAP

**GRACIAS POR TU
ASISTENCIA**



Generación 2012

Licenciatura en Ciencias de la Computación
Ingeniería en Ciencias de la Computación
Ingeniería en Tecnologías de la Información

Facultad de Ciencias de la Computación